



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030 - 2015-GRA/CR

Ayacucho, **3 MAR. 2015**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2015, trató el tema relacionado a la realización de la Mesa de Trabajo del Consejo Regional en la Provincia de Cangallo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 038-2015-MPC/A, de fecha 27 de febrero de 2015, el señor Alcalde de la provincia de Cangallo reitera solicitud de realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en la provincia de Cangallo, para tratar agendas importantes, como son: la demarcación territorial de la provincia de Cangallo, saneamiento físico legal, ordenamiento y organización geopolítica de la provincia; situación del ex Proyecto Río Cachi y tratamiento de una provincia histórica con proyectos especiales de impacto provincial y otros temas importantes; asimismo mediante Oficio N° 033-20P15-MDLM-ALC/PC, de fecha 13 de febrero de 2015, el señor Alcalde del Distrito de Los Morochucos de la provincia de Cangallo, solicita Sesión Descentralizada en el Distrito de Los Morochucos para el mes de marzo del presente año, con la finalidad de tratar y priorizar las múltiples necesidades de los pueblos y anexos de nivel Distrital y la provincia de Cangallo; Peticiones que fueron sustentados por el señor Vicente Chaupín Huaycha – Consejero Regional por la Prov. Cangallo ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que rigen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la realización de la **Mesa de Trabajo del Consejo Regional** con las Autoridades y Sociedad Civil de la Provincia de Cangallo para el día **miércoles 25 de marzo de 2015** en la ciudad de Cangallo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la participación de los Consejeros Regionales: Rubén Coayza Mendoza, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Máximo Contreras Coconovica, Alix Jorge Aponte Cervantes, Vicente Chaupín Huaycha, Eulogio Vila Montaña, Lidia Edith Borda Lactahuamán, Lisbeth Rocio Ucharima Chilco, Rubén Escriba Palomino, Nilton Salcedo Quispe, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Anibal Poma Sarmiento, Digna Emerita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamani y equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Regional.

Artículo Tercero.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales y Secretaría Técnica del Consejo Regional, para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE